



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

ANUNCIO

DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DEL AÑO 2018 DE APERTURA AUTORIZADA PARA LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.

Considerando que en 2018 serán diez días los domingos y festivos en los que los comercios con carácter general podrán permanecer abiertos al público en esta localidad, conforme a la Resolución de 10 de noviembre de 2017 de la Consejería de Economía e Infraestructuras (DOE nº 218 de 14 de noviembre de 2017), en virtud de lo establecido en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por Decreto Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial, en donde se regula el Régimen de Horarios Comerciales para esta Comunidad Autónoma.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Mercado de Abastos con los titulares de puestos municipales, en las que, creyendo adecuado que los puestos del Mercado de Abastos disfruten del mismo número de días de apertura en domingos y festivos que el comercio en general, y, para una mejor coordinación y funcionamiento del equipamiento municipal, se han consensuado los días festivos en los que resulta mejor para el servicio la apertura de los mismos, y que no necesariamente coinciden con los días previstos para el comercio en general y, en este caso, quedándose en tres.

Resultando que el Mercado de Abastos constituye un equipamiento municipal afecto a la prestación de un servicio público conforme al artículo 25.2.i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, correspondiendo al Ayuntamiento titular fijar los horarios y días de apertura al público, en base al ejercicio de las potestades que le atribuye la relación de sujeción especial con los titulares de puestos.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018 aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Determinar los siguientes días festivos del año 2018 de apertura autorizada para los puestos del Mercado de Abastos municipal:

29 de marzo
1 de mayo
6 de diciembre

SEGUNDO.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a la inserción de su anuncio en la página WEB municipal, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Tablón de Edictos municipal y en el Tablón de Anuncios del Mercado de Abastos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Villafranca de los Barros, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ramón Roperío Mancera

